REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

TIBERIO CONTRERAS AGUILAR

DEMANDADO:

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -

CREMIL

EXPEDIENTE:

50001 33 33 001 2016 00092 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial el 25 de octubre de 2016 (folios 96-98 y CD folio 110), fue de carácter condenatorio, y que la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL, por conducto de su apoderado interpuso recurso de apelación dentro del término legal mediante escrito que obra a folios 111 a 114, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día (2) del mes de 2016 a las 10:30 am, la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº **43 de 22 de noviembre de 2016**, el cual se avisa a quienes havan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO

ecretaria